

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.



Ayuntam^{to} En la Villa de Vedo a veinte y tres de Sept^r de mil ochocient^{os} y trece Juntos y Congregados en las Casas de su M^{aj}dad el Sr. Alcalde primer^o Constitucional de la misma, los Sr. Capitular^{es} q^{ue} componen el Ayuntamiento Constitucional con los Proceres sin Votos q^{ue} tales de este Com^{un} de Vecin^{os} q^{ue} abajo firman: se trata sobre sacar app^{ca} subasta la madera de Olmos cortada de orden del Ayuntamiento, y en el oficio reclamados, ni de donados de pertenencia particular, y el Ayuntamiento acordo se saque app^{ca} subasta d^{icha} madera, dejando siempre ileos y salbos los d^{ichos} q^{ue} pudiere tener qualquiera particular, y lo firmaron. D^{hos} Sr. concurrenter de que doy fe

Spuche [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

Antemio
Casquial
Castillo

